

Pachuca, Hgo., a 5 de agosto de 2020.

## Celebran primera sesión de la Diputación Permanente de agosto con nueve propuestas

- *Se registraron cinco planteamientos para modificar el marco jurídico y cuatro asuntos generales.*

Este miércoles se llevó de forma presencial la sesión de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo, que preside el diputado morenista, José Luis Muñoz Soto, en la cual se registraron seis iniciativas para reformar el marco jurídico, así como cinco propuestas de acuerdo económico vía asuntos generales.

La coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), Viridiana Jajaira Aceves Calva, planteó adicionar cuatro párrafos al artículo noveno de la Constitución Política del estado de Hidalgo, a fin de establecer que, “en los juicios civiles, familiares, mercantiles y administrativos las promociones deberán hacerse por escrito. Podrán ser orales las que se hagan en las audiencias, notificaciones y comparecencias autorizadas por la ley, dejándose constancia de lo esencial. Es optativo para el promovente presentar su escrito en forma impresa o electrónicamente”.

Así como, “los escritos en forma electrónica se presentarán mediante el empleo de las tecnologías de la información, utilizando la firma electrónica conforme la regulación que para tal efecto emita el Consejo de la Judicatura del estado de Hidalgo”.

También, “La firma electrónica es el medio de ingreso al sistema electrónico del Poder Judicial del estado y producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, como opción para enviar y recibir promociones, documentos, comunicaciones y notificaciones oficiales, así como consultar acuerdos, resoluciones y sentencias relacionadas con los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales”.

Por su parte, Víctor Osmind Guerrero Trejo, Asael Hernández Cerón, Lisset Marcelino Tovar, Angelo López Barrón y Marcelino Carbajal Oliver, propusieron una iniciativa para modificar el artículo 34 y adicionar el artículo 34 BIS a la Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo, en materia de Concejos Municipales.

En su exposición, se planteó que, para proceder a la designación de los Concejos Municipales, se atenderán los siguientes requisitos de elegibilidad, los cuales serán los mismos que establece la normatividad aplicable para ser integrante del Ayuntamiento, en calidad de regidor. Por cada concejal propietario habrá un suplente del mismo género.

El órgano competente deberá expedir los formatos oficiales que se deberán incluir en cada solicitud de registro, por parte de los ciudadanos interesados en participar, en los que se deberá señalar el cargo o cargos a los que se aspira; entre otros.

Del mismo modo, la integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mayka Ortega Eguiluz, propuso adicionar el párrafo sexto al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Planteó que, “Previo a la adopción de medidas legislativas y políticas públicas en las que se involucren los derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado deberá consultar a las mismas, así como en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.



Mientras, los representantes Noemí Zitle Rivas y Ricardo Raúl Baptista González promovieron una iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Hidalgo, a fin de establecer el “Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas”, dentro de la estructura de la Junta de Gobierno del Congreso estatal.

La misma, se propuso, será un Órgano Técnico Administrativo del Congreso del estado, que estará a cargo de un Director General, que designará el Presidente de la Junta de Gobierno en los términos de su Reglamento, y contará con el personal que requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo al Presupuesto que el propio Congreso le asigne.

Asimismo, deberá de impulsarse el Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria, el cual es un sistema institucional para el ingreso, formación, profesionalización, promoción, permanencia y egreso de las y los servidores públicos del Poder Legislativo del estado, tiene por objeto formar funcionarios de alta calidad que apoyen de manera profesional y eficaz el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Por otro lado, los representantes independientes, Areli Rubí Miranda Ayala y Crisóforo Rodríguez Villegas, plantearon adicionar la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 17, así como reformar la fracción II del artículo 42 y la fracción II del sexto párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del estado de Hidalgo.

Lo anterior, para establecer que son prerrogativas del ciudadano del estado de Hidalgo, “Ejercer el derecho a decidir sobre la aplicación de recursos asignados a su localidad como presupuesto participativo, conforme a la legislación reglamentaria vigente”.

## ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participaron 13 diputadas y diputados del Grupo Legislativo de Morena quienes propusieron al Congreso de la Unión en el ámbito de sus atribuciones y competencias para que se innove en la implementación de políticas públicas y reglamentación en materia de diabetes, así como a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus atribuciones y en un trabajo coordinado con el IMSS e ISSSTE, busquen y hagan las gestiones adecuadas para que se proporcione tratamiento y medicamentos completos a los pacientes con diabetes tipo 1.

El representante priista, José Luis Espinosa Silva, planteó a los 84 ayuntamientos de Hidalgo, para que de acuerdo a lo que establece la Ley, se lleve a cabo de manera puntual el pago de las quincenas a sus trabajadores, así como para que realicen el pago de la parte proporcional del aguinaldo a los trabajadores que concluyan su relación laboral en los próximos meses, de acuerdo a la relación existente, ya sean trabajadores de base o de confianza.

Los diputados morenistas, Rafael Garnica Alonso y José Luis Muñoz Soto, solicitaron se exhorte al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, para que apegado a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, reconozca a los Barrios de Paredones y las Colonias Montemar y Luz y Fuerza, pertenecientes a Huitzilingo con la categoría política de “Comunidad de Paredones”, considerando que esto le permite acceder a recursos y transferencias federales. Al mismo tiempo se le solicita que durante el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020 y en el procesamiento de datos sean manejados con calidad, de manera que proporcionen información concreta para la generación y evaluación de las políticas públicas implementadas en el estado, con especial énfasis en la Comunidad de Paredones.

Finalmente, el legislador de PRI, Julio Manuel Valera Piedras, planteó exhortar a las y los integrantes de los 84 Concejos Municipales para que, en términos de sus facultades, los



trámites de Avalúos Catastrales, Cédulas Catastrales, Certificados de No adeudo y valor Fiscal y Traslado de Dominio se desahoguen en estricto apego a las formas, requisitos y plazos estipulados en la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás ordenamientos aplicables.

EL diputado José Luis Muñoz Soto, presidente de la Diputación Permanente, citó a la sesión para el próximo miércoles 12 de agosto a las 11 horas.

